



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/EVV/MTE/MBR/GCM/ara

REF: Otorgamiento Patente Profesional:
"INGENIERO CIVIL EN OBRAS
CIVILES"

SANTA CRUZ, 04 de Septiembre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 03.09.2024, presentada por el Contribuyente, ERIC ESTEBAN SANCHEZ OJEDA, Rut: 16.737.714-6, mediante la cual solicita Patente Profesional de giro: "INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES" (sin oficina), con dirección en Los Castaños Lt 20 40S Corazon Yaquil de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N°607-27.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente Persona Natural, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Declaración jurada de autorización y consentimiento, Certificado de avalúo fiscal, Situación tributaria de terceros, Modificaciones y actualización de información SII, Título, Certificado de residencia

DECRETO

EXENTO N°4338.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Profesional, a partir de segundo semestre 2024 a nombre de **ERIC ESTEBAN SANCHEZ OJEDA**, Rut: **16.737.714-6**, mediante la cual solicita Patente Profesional, de giro "INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES", con dirección en Los Castaños Lt 20 40S Corazon Yaquil607-27 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE el cargo correspondiente.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



EVELYN VALDES VALDERRAMA
Administrador Municipal (S)

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria